

Acta Comité de Control Interno N° 2/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen los Directores Generales y Directores, que conforman el Comité de Control Interno del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015.

La nómina de directivos que participan de la reunión se encuentra en el **ANEXO I**.
Los presentes toman conocimiento de la Agenda.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Abogada Emilce Retamozo, Directora de Planificación y Desarrollo, quien agradeció la presencia de los asistentes y menciona los asuntos que serán expuestos.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es presentar al Comité de Control Interno un informe sobre los logros alcanzados en el periodo 2022 y el plan de trabajo con respecto a las actividades del año 2023, en el marco de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015.

Asimismo, presentar un informe sobre avance del Plan Operativo Anual – POA (Informe cualitativo) del primer semestre del año 2023 y el uso del sistema de Tablero de Control institucional, como herramienta para el registro del POA.

2. Actividades realizadas

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, realiza una presentación sobre conceptos básicos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, seguidamente presenta el Análisis Crítico y resalta la importancia de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas. Así también procede a detallar las actividades realizadas en el periodo 2022 - 2023, y los productos obtenidos hasta la fecha.

La CP. María del Carmen Machuca, del Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios, procede a detallar el informe semestral del Plan Operativo Anual – POA (Informe Cualitativo), y el avance en la ejecución de acciones estratégicas, hacia los objetivos trazados, además presenta un informe sobre el Sistema de Tablero de Control, herramienta de control, la cual tiene una validez operativa institucional mediante la Resolución JEM/DGG/SG N° 43/2023 “Por la cual se aprueba la implementación del Sistema de Tablero de control del JEM y su reglamentación”

Una vez culminada la reunión, se consulta a los presentes sobre preguntas o sugerencias respecto a los temas tratados. La Abg. Gabriela Irún, Secretaria General, realiza la pregunta de que si las notas-observaciones que se consignan en el Tablero de Control solo pueden ser visualizados por los usuarios encargados de la carga de dicho tablero o también por el superior jerárquico del área. A lo que se responde que solo los usuarios designados por resolución tienen acceso a dichas notas-observaciones.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Al respecto, y a pedido del Comité de Control Interno se sugiere realizar los ajustes en el tablero de control de modo a que las observaciones puedan llegar con copia a los directores y directores generales de las distintas dependencias.

Se resalta la importancia activa de todos los equipos conformados a los efectos de brindar continuidad a los trabajos.

3. Próximas acciones a ejecutarse

Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, la incorporación de las Direcciones Generales y dos Direcciones dependientes de la Presidencia, como usuarios del Sistema de Tablero de Control, a los efectos posibilitar un control regular de los registros realizados en el sistema por los usuarios habilitados de las respectivas áreas.

Asimismo, pone a consideración la viabilidad de agregar los correos institucionales de las 7 unidades (5 Direcciones Generales y 2 Direcciones), dependientes todos directamente de la Presidencia, para que recepcionen las notificaciones del Sistema de Tablero de Control: las Notas y Observaciones realizadas por parte del monitoreo y supervisión.

Por otra parte, se solicita dar de baja, a través de la Dirección de TIC, y efectuar los cambios correspondientes, a aquellos usuarios que ya no forman parte de la institución o bien, que ya no cumplan el rol de cargadores de las acciones en el Tablero.

La Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Organización, Control y Procesos y el Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios, remitirán vía correo electrónico los informes presentados en la reunión, y que se adjuntan a la presente acta.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:40 horas del mismo día.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

Nómina de participantes

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

Tema: Informe de trabajos realizados, Analisis critica, Informe semestral FOA, Tablero de Control
Fecha: 11/ set / 2023 **Hora:** 08:30hs **Lugar:** Sala de sesiones JEM

Abg. Fidel Giménez
Cargo: Director General de Gabinete

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Nº	DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN
1.	Secretaría General		MA. Gabriela Iruñ E.
2.	Dirección General de Talento Humano		- Ricardo Bordoñ B.
3.	Dirección General de ADM y Finanzas		Enzo Cuillén
4.	Dirección General de Asuntos Legales		Amy Lezama
5.	Dirección Ejecutiva		Ananís Pamp
6.	Dirección de Auditoría		Ananís Pamp
7.	Dirección de Asesoría Jurídica		D. David Correte Cordici
8.	Dirección de Gestión Interna		Juan Angelito Escobar Franca
9.	Dirección de Desarrollo		Ricardo Bordoñ Boreiro
10.	Dirección de Administración del Personal		CEsar QUINTANA
11.	Secretaría Jurídica		CEsar QUINTANA
12.	Dirección Jurídica Administrativa		Pedro Hugo González Barrios
13.	Dirección de Planificación y Desarrollo		Jesús Martínez
14.	Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas		Jesús Martínez
15.	Dirección Financiera		Pablo Romero
16.	Dirección Administrativa		NATHANA QUINTANA
17.	Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación		Silvia Castillo
18.	Dirección de Presupuesto		Silvia Castillo

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo II

Agenda

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Comité de Control Interno - CCI

Fecha: 11/09/2023

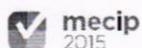
Hora: 08:30 hs.

Lugar: Sala de sesiones JEM

AGENDA

- Palabras de bienvenida y presentación de agenda.
- Conceptos básicos del MECIP.
- Informe de actividades.
- Análisis crítico.
- Informe semestral del POA.
- Tablero de Control.
- Asuntos varios.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015



AGENDA

- Palabras de bienvenida y presentación de agenda.
- Conceptos básicos del MECIP.
- Informe de actividades.
- Análisis crítico.
- Informe semestral del POA.
- Tablero de Control.
- Asuntos varios.



¿QUÉ ES EL CONTROL INTERNO?

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados.

¿QUÉ ES LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - NRM?

La norma es un documento de requisitos, que define los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.



NORMATIVA LEGAL

- **Decreto 962/08:** POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY SUJETAS A LA LEY 1535/99
- **Resolución CGR Nro. 425/08:** POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MECIP COMO MARCO DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- **Resolución CGR Nro. 377/16** POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015.
- **Resolución Nro. 59/12:** POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MECIP EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

mecip 2015 **JEM** SECRETARÍA DE INSTITUCIONES DE CONTROL INTERNO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY

Según la **Ley de Administración Financiera del Estado**, todas las instituciones del Estado deben adoptar mecanismos de control interno.

El **mecip 2015** es la norma que establece los requisitos mínimos para un sistema de control interno efectivo, permitiendo a las instituciones velar por la buena administración de los recursos públicos.

El objeto de esta norma es definir "que" es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir el "como" esos requisitos serán alcanzados, mejorando el servicio que otorgan las instituciones a la ciudadanía.

mecip 2015 **JEM** SECRETARÍA DE INSTITUCIONES DE CONTROL INTERNO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY

El **mecip 2015** constituye un marco de **Gestión de Calidad y Metodologías** necesarias para el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un **CONTROL INTERNO** que apoye la gestión y el cumplimiento de la **Misión y Objetivos Institucionales**.

El modelo del **Sistema de Control Interno** basado en procesos y riesgos que se muestra a continuación, ilustra la forma en que se puede aplicar a todos los componentes la metodología conocida como **"Planificar-Hacer-Verificar-Actuar"** (PHVA).



mecip 2015 **JEM** SECRETARÍA DE INSTITUCIONES DE CONTROL INTERNO

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Máxima Autoridad:**
Regula, establece, dirige y garantiza la implementación del MECIP.
- **Comité del Control Interno:**
Ejerce autoridad para la ejecución de acciones;
Asegura implementación de recomendaciones y Planes de Mejora relacionados al SCL.
- **Auditor Interno Institucional:**
Evalúa independiente y objetivamente el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCL.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

▪ **Equipo Técnico MECIP:**

Lidera la implementación del MECIP en sus respectivas unidades organizacionales, bajo las orientaciones de las instancias designadas para el efecto.

▪ **Funcionarios Públicos:**

Operatividad por procesos, supervisión y autoevaluación



INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO 2022-2023



LOGROS ALCANZADOS - 2022

- ✓ Política de Control Interno
- ✓ Actualización del Código de Ética
- ✓ Aprobación de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia
- ✓ Actualización del Protocolo de Buen Gobierno
- ✓ Políticas de Gestión de Talento Humano
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023
- ✓ Plan Operativo Anual (POA)
- ✓ Normograma Institucional aprobado
- ✓ Actualización del Mapa de Procesos
- ✓ Manual de Cargos y Funciones
- ✓ Caracterización de procesos, diseño de procedimientos y la identificación y evaluación de riesgos de 40 procesos a nivel institucional.
- ✓ Actualización del Manual de Comunicación Institucional



ACTIVIDADES REALIZADAS

- Aprobación del Plan de Trabajo 2023
- Conformación de Equipo Técnico MECIP
- Conformación de Equipos de Alto Desempeño de Ética, Calidad y Comunicación.
- Elaboración de Planes de Trabajo de equipos.
- Actualización del Mapa de Procesos.
- Actualización del Protocolo de Buen Gobierno



ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mesas de trabajo con los diferentes equipos conformados
- Reunión del Comité de Comunicación de Riesgos
- Cronograma para la caracterización de procesos, diseño de procedimientos y la identificación y evaluación de los riesgos.
- Actualización del Normograma Institucional.



ANÁLISIS CRÍTICO PERIODO 2023



E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

1. Análisis crítico del sistema de control interno



MECIP

HERRAMIENTA PARA EL LOGRO DE
OBJETIVOS CON ÉTICA, EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!

INFORME DE GESTIÓN



PLAN OPERATIVO ANUAL TABLERO DE CONTROL

*Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección
Dpto. Coordinación de Proyectos*

Primer semestre 2023

INFORME CUALITATIVO

*Presentado en la Secretaría Técnica
de Planificación*

Principales Gestiones Realizadas

- En compromiso con la celeridad y eficiencia en los procesos, en este primer semestre, además de las 20 Sesiones Ordinarias se han realizado 5 Sesiones Extraordinarias, observando en todos los casos los plazos que imponen las disposiciones legales, todas estas han sido transmitidas en vivo por las redes sociales en canales oficiales de la institución.
- Datos estadísticos plasmados, los cuales reflejan en números la gestión institucional, son publicados en la página web y redes sociales de la institución en forma semanal, con el fin de posibilitar su acceso a todo ciudadano interesado.
- Implementación de tecnología en los procesos, constituyó una importante gestión para alcanzar los objetivos y metas planificadas, como: el sistema de Tablero de Control, para el monitoreo permanente de las líneas de acciones estratégicas,
- Producción de más de 40 Dictámenes Jurídicos, posibilitó contar con causas suficientes para su estudio por parte del Pleno.

INFORME CUALITATIVO

Presentado en la Secretaría Técnica de Planificación

- Digitalización de una importante cantidad de cajas de instrumentales, correspondientes a expedientes archivados.
- Atención a la ciudadanía y solicitudes de acceso a la información pública, constituyó una prioridad de primer orden, para el efecto se han respondido en tiempo y forma a las solicitudes formuladas.
- Aplicación de los principios de control interno, ha sido observada y evaluada en forma permanente, así como la observancia de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (NRM) MECIP 2015.
- Firma de Convenios interinstitucionales orientados al fortalecimiento en relación a: transparencia, bienestar del personal, formación continua y proyecto de mejoramiento medioambiental, entre otros.
- Ejecución del presupuesto institucional se ha caracterizado en la aplicación de la política de austeridad, economía y disciplina presupuestaria.
- Día de Gobierno en la ciudad de Paraguari, con miras a generar un espacio que permita acercar la institución tanto al ciudadano, quien es el usuario final del sistema de justicia, como a los Operadores de justicia.
- Inicio de la elaboración del Plan Estratégico Institucional, período 2024-2028, con el Equipo Coordinador designado por resolución de la MAI.

INFORME CUALITATIVO

Presentado en la Secretaría Técnica de Planificación

Principales logros alcanzados

La gestión de este período se caracterizó por la continuidad de la dinámica de las actividades realizadas en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, que orienta la ejecución de los objetivos estratégicos diseñados, materializando las distintas acciones desplegadas y derivadas de las mismas. El plan de acción constituye el estricto cumplimiento de sus obligaciones misionales. Para el efecto, el Pleno desarrolló 20 Sesiones Ordinarias y 5 Extraordinarias, que permitió durante el período que se analiza, un total 11 Sentencias Definitivas (S.D.) y 87 Autos Interlocutorios(A.I.).

Con la tecnología implementada, se ha fortalecido la transparencia y accesibilidad, permitiendo realizar con mayor eficiencia y celeridad los trámites procesales. La digitalización de los instrumentales posibilita la disminución sustancial del uso del papel, que conlleva al ahorro de recursos y propicia un medio ambiente laboral más saludable.

Todas las acciones ejecutadas fueron difundidas en tiempo real diariamente, a través de los distintos canales habilitados, para facilitar el conocimiento ciudadano; en efecto, la página web institucional duplicó el número de visitas con relación al año pasado.

DATO MISIONAL

ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
20	5
AUTOS INTERLOCUTORIOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS
87	11

INFORME CUALITATIVO

Presentada en la Secretaría Técnica de Planificación

Dificultades y Lecciones aprendidas

- En cuanto a la infraestructura edilicia de la institución, se verifican ciertas deficiencias, considerando que no se cuenta con el espacio físico suficiente o necesario para la adecuada distribución de las áreas funcionales; situación que ha exigido la habilitación de otra sede.
- La capacitación continua del capital humano, proporciona beneficios en la calidad del valor público que genera.
- Las visitas a las distintas circunscripciones del país, posibilitan otorgar mayor información a los usuarios y operadores interesados; a la vez, procura una mejora en el sistema de justicia

MEMORANDUM DPD 629/2023

A : Fidel Gimenez Garrido., Dirección General De Gabinete
De : Emilce Soledad Retamozo Martínez, Dirección De Planificación Y Desarrollo
Asunto: Solicitar designación de usuarios para uso de Tablero de Control.
Fecha : 14 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de manifestar que teniendo en cuenta las sugerencias hechas por los interesados durante la última reunión del Comité de Control Interno (CCI) de incorporar a las Direcciones Generales y dos Direcciones dependientes de la Presidencia, como usuarios del Sistema de Tablero de Control, a los efectos posibilitar un control regular de los registros realizados en el sistema por los usuarios habilitados de las respectivas áreas.

Asimismo, pongo a consideración de la Dirección General, la asignación de usuarios a los directores de todas las áreas a fin de mejorar el control de implementación de esta herramienta, que constituye un mecanismo de revisión y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 aprobado por la MAI a través de la resolución 195/2023.

Para desarrollar esta herramienta digital, se requiere el apoyo de la Dirección de Tic, por lo cual se solicita de sus buenos oficios dirigir un pedido a dicha dirección a fin de solicitarles agregar los correos institucionales de los Directores Generales y Directores con la finalidad de que recepcionen las notificaciones del Sistema de Tablero de Control (Notas: observaciones o requerimientos de datos) y no solamente las reciba los usuarios encargados de la carga del TC.

Así mismo solicitar dar de baja, a través de la Dirección de TIC, a aquellos usuarios que ya no forman parte de la institución o bien, que ya no cumplan el rol de usuarios de las acciones en el Tablero.

Sin Otro particular, Atentamente. -

Reunión del Comité de Control Interno – CCI

Por Bianca Sosa

Sep 15, 2023



En reunión de trabajo, Miembros del Comité de Control Interno (CCI), conformado por los Directores Generales y Directores del JEM, presentaron un informe acerca de los logros obtenidos en el periodo 2022 y de las actividades que se encuentran desarrollando en el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015

Previamente, el Dpto. de Organización, Control y Procesos, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo realizó una introducción sobre los conceptos básicos que la norma requiere para la implementación del MECIP en la institución. Es de suma importancia el compromiso del equipo directivo a fin de dar continuidad a las acciones establecidas y así cumplir con los objetivos institucionales propuestos para este año.

Seguidamente, se realizó la presentación y socialización del informe sobre los avances obtenidos en el primer semestre del Plan Operativo Anual (POA) 2023. Así también, de la consecución de los objetivos institucionales enmarcados dentro de sus ejes estratégicos conforme al PEI vigente.

Además, se abordaron temas sobre la metodología de trabajo que se implementa durante el presente periodo del Sistema de Tablero de Control, a cargo del Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios.